

Al Ayudante mor. del 1.º batallon

Ayudante D. Francisco Luena

Aprobam. to

De los medios pagados del sup. q.º
cuando prisionero

Comisaria q.º del Ejo. de San

El expresado oficial ha de haber:

Los 2 mes. 2.º de gracia desde el 1.º de febr.

el cual a

de 824 q. fue hecho prisionero, hasta
26 de set. del mismo año q. le cobro
en libertad, al respecto de 307 reales
como media paga de su clase.

297.º

297.º

297.º

Acuerda el Ministerio nacional la cantidad de doscientos noventa y
nueve pesos. Lima Noviembre 24.º de 1826

No -



Q. L. 176-687

MH-01146
CAJ 50
DOC 443
FOL 1

1870

Commissary of the ...
...
...

Report of the ...

The ...
...
...

291
211

...
...

1870



0.5.115-84

M-M-2114
C-1-20
D-1-113
F-1-1